

Procedimiento de Contratación	:	Licitación Pública Federal
Licitación	:	LO-907044997-N3-2014
Obra	:	1327002, Instituto Tecnológico de Frontera Comalapa.
Localidad	:	Frontera Comalapa
Municipio	:	Frontera Comalapa; Chiapas
Meta	:	Construcción de Edificio de un Nivel para 03 Laboratorios y Obra Exterior (Laboratorio de Resistencia de Materiales, Laboratorio de Química y Biología Incluye un Almacén y Laboratorio de Electricidad y Magnetismo.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **15:00 horas** del día **24 de Junio de 2014**, previa convocatoria, se reunieron los servidores públicos que presiden el acto designado por el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y que al final suscriben así como los representantes de las empresas proponentes que signan la lista de asistencia correspondiente.

Procediendo a dar a conocer el contenido del fallo de adjudicación que es el siguiente: el día **23 de Junio de 2014** se reunió el Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para efectuar la adjudicación de fallo de la obra y concurso señalado al rubro, habiendo constatado el quórum Legal para la sesión se dio inicio al mismo y en base a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63 Fracción II, 64 Apartado "A", 65 Apartado "A" y 69 de su Reglamento, se procedió a evaluar las propuestas Técnicas-Económicas, emitiéndose el dictamen de fecha **19 de Junio de 2014**, correspondiente al análisis detallado cualitativo y evaluatorio de las propuestas Técnicas-Económicas, que se anexa, por lo que una vez discutido el contenido de dicho dictamen, los miembros del Comité lo aprueban; consecuentemente con base al dictamen en mención, acordó lo siguiente:

1.- Se desechan las propuestas presentadas por las siguientes empresas, por las causas que a continuación se indican según dictamen de análisis:



EMPRESA PROPONENTE	FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
<p>CONSTRUCTORA AKA, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA AKA, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR INCUMPLIMIENTO, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ DOCUMENTO PE-23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA, SE OBSERVA QUE ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICO QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO, LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPREDIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS, 3160001448 (PE20100258) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMPANA DE BIOSEGURIDAD, 3160001450 (PE20100260) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUFLAS, 3160001437 (PE20100247) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMPANA DE FLUJO, 3160001445 (PE20100255) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BALANZA ANALÍTICA, 3160001444 (PE20100254) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PH. METRO DIGITAL, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>CONSTRUCTORA ALEJANDRINA, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALEJANDRINA, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR INCUMPLIMIENTO, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ DOCUMENTO PE-23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA, SE OBSERVA QUE ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICO QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO, LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPREDIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS, 3160001451 (M10200012) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMPANA DE GASES 3160001449 (PE20100259) SUMINISTRO Y



	<p>COLOCACIÓN DE CAMPANA DE FLUJO VERTICAL, 3160001438 (PE20100248) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMPANA DE FLUJO HORIZONTAL, 3160001444 (PE20100254) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PH. METRO DIGITAL, 3160001450 (PE20100260) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUFLAS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>ARQASA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ARQASA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR INCUMPLIMIENTO, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ DOCUMENTO PE-23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA, SE OBSERVA QUE ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICO QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO, LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS, 3160001448 (PE20100258) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMPANA DE BIOSEGURIDAD, 3160001450 (PE20100260) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUFLAS, 3160001449 (PE20100259) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMPANA DE FLUJO VERTICAL, 3160001437 (PE20100247) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL, 3160001441 (PE20100251) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BALANZA ANALÍTICA, 3160001438 (PE20100248) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUJO HORIZONTAL, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CARLOS ALBERTO MORALES VÁZQUEZ: ES DESECHADA POR INCUMPLIMIENTO, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ DOCUMENTO NO. PE-27.2 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR



	<p>UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD EN EL DOCTO. No. PE-27.3 EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA BASE QUE DEBE CONSIDERAR EL 30%, LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA EL 21.36%, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>CONSTRUCTORA GURRIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA GURRIA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR INCUMPLIMIENTO, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ DOCUMENTO PE-23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA, SE OBSERVA QUE ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICO QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO, LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS, 3160001450 (PE20100260) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUFLAS, 3160001452 (PE20100241) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MOTOR GENERADOR DE C.C. 145 VOLTS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>VELDAM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA VELDAM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR INCUMPLIMIENTO, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ DOCUMENTO PE-23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA, SE OBSERVA QUE ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICO QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO, LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, EN BASE A DATOS

	<p>FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS, 3160001450 (PE20100260) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUFLAS 3160001441 (PE20100251) SUMINISTRO Y COLOCACION DE BALANZA ANALÍTICA, 3160001452 (PE20100241) SUMINISTRO Y COLOCACION DE MOTOR GENERADOR DE C.C. 145 VOLTS, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULO Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>ARRENDADORA Y EDIFICACIONES CIVILES DELROS, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ARRENDADORA Y EDIFICACIONES CIVILES DELROS, S.A. DE C.V.: ES DESECHADA POR INCUMPLIMIENTO, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ DOCUMENTO No. PE-22 CATÁLOGO DE CONCEPTOS: PARA PODER EFECTUAR LA REVISIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA PROPONENTE, DEBERA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN ANEXANDO LOS FORMATOS CON LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO ANEXO, LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA UN FORMATO CON LOGOS DIFERENTES NO CUMPLE CON LO SOLICITADO, EN EL PUNTO 3 CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 3.1. Y 3.38 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>IMPERCÓN DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA IMPERCÓN DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.; ES DESECHADA POR INCUMPLIMIENTO, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ DOCUMENTO PE-23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA, SE OBSERVA QUE ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICO QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO, LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS, 3160001448 (PE20100258) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BIOSEGURIDAD, 3160001450 (PE20100260) SUMINISTRO Y

	<p>COLOCACIÓN DE MUFLAS, <u>3160001437</u> (PE20100247) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMPANA DE FLUJO HORIZONTAL, <u>3160001441</u> (PE20100251) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BALANZA ANALÍTICA, <u>3160001444</u> (PE20100254) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PH. METRO DIGITAL, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES KANTER Y MARTÍNEZ, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES KANTER Y MARTÍNEZ, S.A. DE C.V.; ES DESECHADA POR INCUMPLIMIENTO, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ DOCUMENTO PE-23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA, SE OBSERVA QUE ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICO QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTE INSTITUTO, LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, EN BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO, RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS, <u>3160001448</u> (PE20100258) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BIOSEGURIDAD, <u>3160001450</u> (PE20100260) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MUFLAS, <u>3160001437</u> (PE20100247) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMPANA DE FLUJO HORIZONTAL, <u>3160001441</u> (PE20100251) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BALANZA ANALÍTICA MOD. DV314C., <u>3160001444</u> (PE20100254) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PH. METRO DIGITAL, <u>3160001451</u> (M10200012) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMPANA DE GASES, <u>3160001445</u> (PE20100255) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BALANZA ANALÍTICA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>CACSA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CACSA GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.; ES DESECHADA POR INCUMPLIMIENTO, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ DOCUMENTO PE-22 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE OBRA QUE NO CORRESPONDEN A LA

	<p>PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EL ESCRITO DE LA PROPUESTA DOCTO. No. PE-20 Y PROGRAMA DE OBRA DOCTO. No. PE-28.1 NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUNTO No. 3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO NUMERAL 3.1</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.
<p>EMPRESA CONSTRUCTORA LÓPEZ GARCÍA, S.A. DE C.V.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA EMPRESA CONSTRUCTORA LÓPEZ GARCÍA, S.A. DE C.V.; ES DESECHADA POR INCUMPLIMIENTO, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: ❖ DOCUMENTO No. PE-26 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA; EL TOTAL DE LOS INSUMOS DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, NO ES CONGRUENTE CON EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA REFLEJADO EN LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO DOCTO. No. 27.2, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. ❖ EN LO PREVISTO EN EL ART. 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS ARTÍCULOS Nos. 63 FRACCIÓN II, 64 APARTADO "A", 65 APARTADO "A" Y 69 DE SU REGLAMENTO.

2.- Se declaran solventes las propuestas presentadas por las siguientes empresas porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados:

Empresa Ponente	Importe	IVA	Total
GRUPO LÓPEZ ORANTES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$ 6,779,085.66	\$ 1,084,653.71	\$ 7,863,739.37
PROYECTOS Y ACABADOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$ 6,920,875.48	\$ 1,107,340.08	\$ 8,028,215.56
COMERCIALIZADORA E INGENIERÍA APLICADA A LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 6,985,434.79	\$ 1,117,669.57	\$ 8,103,104.36
DIAMANTE CONSTRUCTORA Y DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.	\$ 7,322,945.77	\$ 1,171,671.32	\$ 8,494,617.09
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ROCA, S.A. DE C.V.	\$ 10,076,882.05	\$ 1,612,301.13	\$ 11,689,183.18
GRUPO CONSTRUCTOR Y ARRENDADOR OCADI, S.A. DE C.V./HÉCTOR ROMEO OCAMPO	\$ 10,078,857.17	\$ 1,612,617.15	\$ 11,691,474.32

Atendiendo a lo anterior, después de haber sido evaluadas en su calidad Técnica y Económica, las anteriores propuestas señaladas como solventes y con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 63 Fracción II, 64 Apartado "A", 65 Apartado "A" y 69 del Reglamento de la misma Ley y al análisis detallado cualitativo y evaluatorio que se desprende del dictamen antes citado, los miembros del Comité en la sesión ordinaria **No. V y Acuerdo No.**

COPINIFECH/V/1-01/2014, de fecha 23 de Junio de 2014, determinan que la propuesta de la empresa:

Empresa:	Monto Total Ofertado IVA incluido	Importe del 30% de Anticipo
GRUPO LÓPEZ ORANTES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	\$7,863,739.37	2,359,121.81

Por un monto total **\$7,863,739.37 (Siete Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 37/100 M.N.) I.V.A. incluido**; satisface la totalidad de los requerimientos de la convocante, resultando ser la propuesta que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que en consecuencia se falla a su favor y se le adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **180 días naturales**, con fecha de inicio de los trabajos el día **01 de Julio de 2014**, y fecha de terminación el día **27 de Diciembre de 2014**.

Se hace del conocimiento a la empresa adjudicataria que se establece fecha para firmar el contrato respectivo y sus anexos, el día **25 de Junio de 2014 a las 15:00 horas** para lo cual se deberá presentar en el **Departamento de Contratos y Estimaciones** de la Dirección de Ingeniería de Costos, sita en Libramiento Sur poniente No. 650 colonia Penipak de esta ciudad, realizando previa entrega de la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% (diez por ciento) de su monto, (I.V.A. incluido), así también, contra la entrega del anticipo deberá otorgar fianza para la correcta aplicación del mismo, lo que deberá de realizarse del inicio previsto para los trabajos.

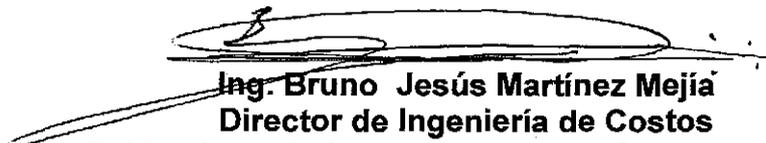
Notificando de que si no cumple con tales obligaciones dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato objeto de este concurso, será sancionado de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Instituto procederá a adjudicar al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10%.

Así también se hace del conocimiento a las empresas participantes que sus propuestas Técnicas-Económicas, podrán ser devueltas después de transcurrido sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, siempre que el licitante, lo solicite previamente por escrito; con excepción de la propuesta ganadora y aquellas cuya propuesta hayan sido declaradas solventes y se encuentren en una diferencia de precios que no sea superior al diez por ciento de la declarada ganadora.

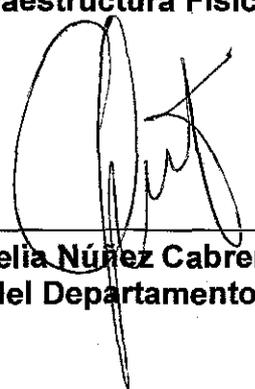
Se hace constar que la presente acta queda a disposición en las oficinas que ocupa el **Departamento de Licitaciones y Concursos del INIFECH**, sita en Libramiento Sur Poniente No. 650 de esta Ciudad, a partir de la presente fecha, para consulta y conocimiento, así como para que ocurran a notificarse de ella las empresas que no hubieren asistido a dicho acto.

No habiendo más que hacer constar se dio por terminado este acto, siendo las **15:30 horas** del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.

**Secretario Técnico
Del Comité de Obra Pública del Instituto de la Infraestructura
Física Educativa del Estado de Chiapas.**


**Ing. Bruno Jesús Martínez Mejía
Director de Ingeniería de Costos
Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa**

**Por el Departamento de Licitaciones y Concursos del
Instituto de la Infraestructura Física Educativa**


**C.P. Ofelia Núñez Cabrera
Jefe del Departamento**

Empresas Proponentes

Empresa	Nombre y Firma
Carlos Albaro Morales Vazquez.	Arq. Alejandra Garcia Garcia
CONSTRUCTORA AKA SA DE CV	CP MARCO A JIMENEZ FERRER
Diamante Constructora y Desarrolladora.	Arq. Ivan Fabian Perez
Impercon de Chiapas	Juan de Dios solar Gomez
Grupo Lopez Orantes y Asociados, S.A. de CV.	Ing. Maira Gonzalez Virquel

